



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00004225

LA PLATA, 10 OCT 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1230527/2023, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de camperas rompevientos, con destino a DESPACHO SECRETARIA DE GOBIERNO, mediante solicitud de pedido N°2118/2023, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del Concurso de Precios N° 235/2023, primer llamado acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

---Sobre N°1: Pertenece a la Firma ALBAMEDIA S.R.L. quien cotiza el único item por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$6.450.000,00).

Firmas que no cotizaron en esta oportunidad: SOSA TEODORO RAIMUNDO; ROMERO JOSÉ LUIS.

Que haciendo un estudio de la propuesta y documentación presentada se advierte que la firma proponente no posee dentro de su objeto social el rubro que le es solicitado en la cotización, lo que provoca que el presente concurso no pueda adjudicársele y teniendo en consideración la solicitud efectuada por nota de la SECRETARIA DE GOBIERNO, quien peticona la desafectación del expediente dejando sin efecto estos actuados.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el Concurso de Precios N° 235/2023 con fecha de apertura 08/09/2023 declarada sin efecto y resolución de la SECRETARIA DE GOBIERNO en todo de acuerdo a lo expuesto en considerandos.-

ARTÍCULO 2º: Desaféctense los actuados conforme lo establecido por el presente, por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114 y dejando establecido que en este acto no existe posibilidad de inicio de acciones contencioso administrativas por tratarse de actuados que por sí mismos imposibilitan su posterior adjudicación en virtud de que el rubro petitionado en el presente no se encuentra comprendido dentro del objeto social de la empresa oferente y en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

35711

ARTICULO 3º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 8 – SECRETARIA DE GOBIERNO – Jurisdicción 1110107000 – SECRETARIA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Municipalidad de La Plata

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SECRETARIA